

—Efectuar el reconocimiento y liquidación que por concepto de gratificación extraordinaria corresponda a favor de los funcionarios de esta Corporación, así como el reconocimiento y liquidación de las retribuciones que por las horas extraordinarias corresponden a favor del personal laboral.

—Efectuar los nombramientos del personal funcionario de carrera e interino, así como resolver sobre la contratación del personal laboral, cualquiera que fuese la duración de la relación laboral y la modalidad contractual correspondiente, siempre que en ambos casos se atenga a la propuesta efectuada por el tribunal u órgano técnico de selección correspondiente.

3. El concejal delegado que ostente las delegaciones que a continuación se indican, por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva, percibirá una retribución bruta anual de 27.241,20 euros, pagadera en doce mensualidades y dos extraordinarias del mismo importe:

—Dirección y gestión de los servicios correspondientes en materias de participación ciudadana, nuevas tecnologías y medio ambiente.

Las anteriores delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni en ningún caso cualquiera de las competencias que, atribuidas a la Alcaldía, sean legalmente indelegables.

4. Los miembros de la Corporación que no ejerzan su cargo con dedicación exclusiva, por el desempeño del cargo con una dedicación mínima del 45% de la dedicación de un concejal que desempeñe el cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibirá una retribución de 10.605 euros, pagadera en doce mensualidades:

—Dirección interna y gestión de los servicios de educación, culturales y de promoción del turismo.

Las anteriores delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni en ningún caso cualquiera de las competencias que, atribuidas a la Alcaldía, sean legalmente indelegables.

5. Los miembros de la Corporación que no ejerzan su cargo con dedicación exclusiva ni parcial percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de que formen parte. Las indemnizaciones a percibir por este concepto se fijan en las siguientes cuantías.

—Plenos 79,95 euros.

—Juntas de Gobierno: 94,51 euros.

—Comisiones informativas: 48,02 euros.

6. La percepción de las retribuciones fijadas para los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo con dedicación exclusiva o parcial es incompatible con la de indemnizaciones por asistencias».

Utebo, a 12 de mayo de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

UTEBO

Núm. 4.728

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 11 de mayo de 2016 por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación de la adquisición, instalación y puesta en marcha de parque microinformático.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

—Teléfono: 976 770 111.

—Telefax: 876 670 107.

—Correo electrónico: No.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1610/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Mixto de suministro y servicios.

b) Descripción: Adquisición, instalación y puesta en marcha de parque microinformático.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

—En los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: Plazo máximo de treinta días naturales para los equipos y de cuarenta y cinco días naturales para la total instalación y puesta en funcionamiento, a contar, en ambos casos, desde el mismo día de la firma del contrato.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 30210000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 64.552 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: 64.552 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.

c) Otros requisitos específicos: El personal responsable de ejecutar la instalación y puesta en funcionamiento deberá cumplir con lo establecido en el apartado F3 del cuadro de características del contrato.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

—Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre número 1: "Documentación acreditativa de los requisitos para contratar". Sobre número 2: "Oferta económica".

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora: Sobre número 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobres número 2: Se hará público en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado, se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 600 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No.

Utebo, a 13 de mayo de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 4.569

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 99/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julio Firsas Gracia, José Manuel Salvador Avellaned y Ángel Lanaspá Ara contra las empresas Daroca 3ZGZ 2012, S.L., Logitrans Aragón 2013, S.L., Riveramila, S.L., Tiendas Un Kilo de Pan, S.L., Horno 3000 Business Corporación, S.L., Promociones Pilar 2002, S.L., Logitrans Aragón, S.L.U., Riol, S.A., Panera Kreme, S.A., Auplagem, S.L., Tozalmar S.A., e Italia 59 ZGZ, S.L., sobre cantidad, se han dictado en fecha 4 de mayo de 2016 auto y decreto, de cuyo contenido podrán tener conocimiento íntegro las partes en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra los mismos cabe interponer recurso de reposición y directo de revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daroca 3ZGZ 2012, S.L., Logitrans Aragón 2013, S.L., Riveramila, S.L., Tiendas Un Kilo de Pan, S.L., Horno 3000 Business Corporación, S.L., Promociones Pilar 2002, S.L., Logitrans Aragón, S.L.U., e Italia 59 ZGZ, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.